



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00297-00

Bogotá D.C,

~~14 OCT. 2021~~

14 OCT. 2021

RADICACIÓN: 2021 - 00297
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Por ser procedente la solicitud que antecede, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, dispone:

Ordenar la entrega de la demanda y de sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

Respecto del título realícese el desglose y entréguese a la parte demandante.

Déjense las constancias de rigor en los registros respectivos.

Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
072 5 OCT. 2021
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO